

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 1 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10

2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/12/2025 13:56

# J.G.L.

## ACTA DE SESIÓN

# 9 de diciembre de 2025 x

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 2 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10

2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/12/2025 13:56

## OTROS DATOS

Código para validación: **L TGQT-GMRUA-40B7S**

Página 3 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10  
2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/12/2025 13:56**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA****JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en segunda convocatoria el día **9 de diciembre de 2025**

**Asistentes****PRESIDENTE EN FUNCIONES**

D. Julio César Fuster Flores

**CONCEJALES**

D. Antonio Vélez Saavedra

D. Felipe González Martín

Dña. Ana Aragoneses Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a nueve de diciembre de dos mil veinticinco, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusan su ausencia, las Sras. Fernández Gómez, Fajardo Bautista y Yáñez Quirós, así como el Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, el Sr. Marín Pérez y la Sra. Alarcón Frutos, e Iglesias Cano; excusando su ausencia el Sr. Calle Suárez y las Sras. Amor Molina e Iglesias Cano.

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 4 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10  
2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**

17/12/2025 13:56



Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, a las 12 horas y 20 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 4 de diciembre 2025, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2025.**

Se trajo a la Mesa informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos en el que se expone que el 21 de Marzo de 2025 se procedió a la publicación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025. Que, finalizado el ejercicio presupuestario, y tras el análisis de la relación de Puestos de Trabajo para completar las actuaciones dentro del ámbito de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2026, se ha detectado la falta de trámite de publicación de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, cuestión esta preceptiva para su toma en consideración como Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025.

De esta forma, continua el informe, que ante la necesidad de actualización de la Relación de Puestos de Trabajo conforme a lo establecido en los Presupuestos del ejercicio 2025, se remite para su correcta tramitación ante la Junta de Gobierno Local para su publicación, la Relación de Puestos de Trabajo para el Ejercicio 2025.

Al objeto de completar el correspondiente expediente administrativo, se indica que los créditos adscritos a cada uno de los puestos de trabajo incluyen los créditos ya aprobados en el correspondiente Pleno de Presupuestos, y por lo tanto superado el procedimiento de control de los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos.

Resultando que el Ayuntamiento de Mérida, como parte de la Administración Local, goza de la potestad de autoorganización y por tanto la facultad de organizar los servicios en la forma que estime más conveniente para su mayor eficacia y estructurar sus recursos humanos a través de relaciones de puestos de trabajo

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 5 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10

2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**

17/12/2025 13:56



Emitido el informe preceptivo del Jefe de la Asesoría Jurídica, en uso de las competencias que el atribuye el art. 127.1,h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local (LBRL), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** - Aprobar expresamente la Relación de Puestos de Trabajo, incorporada al expediente del Presupuesto Municipal de 2025.

**Segundo.** - Encomendar al Servicio de Recursos Humanos la publicación de la RPT completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en el Portal de Transparencia Municipal.

**Tercero.** - Dar traslado del presente acuerdo la Delegación de Recursos Humanos, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH, PARA LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2025, PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Julio César Fuster Flores, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“El Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece en su art. 1 que “*En el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto- ley 4/2024, de 26 de junio.*”

Si bien el Art. 3.1 pone de manifiesto que “*Las Administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, en el marco correspondiente de la negociación sindical de cada ámbito de administración. Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025.*” Dejando el cumplimiento obligatorio exclusivamente de abono para el ejercicio 2025 en el

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 6 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10

2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**  
 17/12/2025 13:56


ámbito estatal, desde esta Administración se ha determinado el abono en el mismo espacio temporal que el establecido para el sector público estatal.

Toda vez que desde el ámbito presupuestario se elevó al Pleno Municipal lo que en su momento parecía más probable, que era un incremento presupuestario del 2 %, financiado con Remanente de Tesorería, estando pendiente de asignación el restante 0.5 %, y tras las conversaciones mantenidas en con los agentes implicados de esta administración, se procede a ejecutar lo acordado que no es más que la solicitud de consignación presupuestaria para el abono del 2,5 % del incremento salarial con efectos retroactivos de 1 de Enero, de todo el personal al servicio de esta Administración.

Igualmente, señalar que esta aprobación, ya cuenta con los créditos necesarios vinculados a las siguientes operaciones:

Nº de operación	Fecha	Cuantía	Destino
220250014970	05/12/2025	553.198,40 €	Ayuntamiento de Mérida
220250000194	05/12/2025	27.720,63 €	O.A. La Encina

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la subida salarial para las personas empleadas municipales del Ayuntamiento de Mérida y del O.A. La Encina, de un 2,5% para el año 2025, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

**Segundo.-** Abonar a los empleados y a las empleadas del Ayuntamiento de Mérida en una nómina extraordinaria de mes de diciembre del 2025, con el crédito habilitado por un importe de 553.198,40 €.

**Tercero.-** Abonar a los empleados y a las empleadas del Organismo Autónomo de la Encina, en una nómina extraordinaria de mes de diciembre del 2025, con el crédito habilitado por un importe de 27.720,63 €.

**Cuarto.-** Dar conocimiento del presente acuerdo a las centrales sindicales, a los Servicios Económicos y de Recursos Humanos, publicándose este acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el epígrafe de transparencia y de RRHH.



Secretaría General

**Quinto.**- Encomendar a la Delegación de Recursos Humanos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo a las centrales sindicales, así como su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento.

#### **PUNTO 5º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 1 RELATIVO AL SUMINISTRO DE CABINAS WC CON LAVAMANOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“La propuesta viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria justificativa de la necesidad suscrita por el técnico municipal de Sanidad y Consumo, María Arévalo Pacheco.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Suministro

**Objeto del Contrato:** Suministro de cabinas sanitarias W.C. Químicos Portátiles para los eventos y actos públicos que se realizan en las barriadas emeritenses.

**Procedimiento de Contratación:** Abierto supersimplificado

**Tramitación:** ordinaria

**División de lotes:** Si

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 38.939,15 euros

**Plazo de Ejecución:** Fecha máxima de ejecución o entrega 02-12-2025

**Prorrogas del contrato:** No

**Descripción de los lotes:**

- wc sanitarios con lavamanos
- wc sanitarios movilidad reducida.

Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno.

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Base	IVA	Total
32.181,10 €	6.758,05 €	38.939,15 euros

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 8 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10

2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**

17/12/2025 13:56



32.181,10 € (IVA excluido)

**POR LOTES**

## LOTE 1: Sanitarios portátiles de ciudad.

Base	IVA	Total
18.386,20 €	3.861,13 €	22.247,33 €
VALOR ESTIMADO lote 1		
18.386,20 € (IVA excluido)		

## LOTE 2: Sanitarios especial para personas con movilidad reducida

Base	IVA	Total
13.794,90 €	2.896,92 €	16.691,82 €
VALOR ESTIMADO DEL lote 2		
13.794,90 € (IVA excluido)		

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

## FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2025		38.939,15 €	Fecha máxima de ejecución o entrega 02-12-2025

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 26 de septiembre de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de octubre de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Dña. María Arévalo Pacheco, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 9 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10

2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**

17/12/2025 13:56



Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado los siguientes licitadores al LOTE 1.

LICITADOR	CIF	DOC ACREDITATIVA	OFERTA ECONÓMICA LOTE 1
RENTA DE MAQUINARIA SLU	B41117078	SI	22.106,70 €: 18.270,00 € base y 3.836,70€ de IVA

Finalmente la unidad técnica en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025 acuerda proponer la adjudicación del contrato del **LOTE 1: Suministro de wc sanitarios con lavamanos** a favor de la licitadora RENTA DE MAQUINARIA SLU con CIF B41117078 por importe de 22.106,70 euros desglosado en: 18.270,00 euros de base imponible y 3.836,70 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido al ser la única oferta y cumplir con lo requerido

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Detectado un error en la configuración electrónica de la licitación, toda vez que se publicó el Lote 1 y se ha obvió la publicación del **lote 2: suministro wc sanitarios movilidad reducida**, pudiendo dar lugar a que no licitaran posibles empresas interesadas, y dejando desatendida la finalidad que se persigue con la contratación del suministro, al concurrir manifiestamente un hecho que da lugar a la imposibilidad de ofertar, el órgano de contratación, a propuesta de la Unidad técnica, dicta resolución de desistimiento, el 3 de diciembre de 2025.

Con fecha 5 de diciembre de 2025 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 10 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10  
2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**

17/12/2025 13:56

**ACUERDO**

**Primer.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el **LOTE 1** relativo al **SUMINISTRO DE CABINAS WC CON LAVAMANOS** a favor de la mercantil RENTA DE MAQUINARIA SLU con CIF B41117078 por importe de 22.106,70 euros desglosado en 18.270,00 euros de base imponible y 3.836,70 euros correspondientes al Impuesto sobre el valor Añadido al ser la única oferta y cumplir con lo requerido en los pliegos.

**Segundo.-** En relación al **Lote 2: suministro wc sanitarios movilidad reducida**, desistido por Resolución de la Delegada de Contrataciones de fecha 3 de diciembre de 2025, ordenar que se proceda a la liberación del crédito retenido para financiar las obligaciones derivadas de su contratación.

**Tercero.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la responsable municipal del contrato, Dña. María Arévalo Pacheco, designada por resolución de fecha 22 de octubre de 2025 de la Delegada de Contrataciones.

**Quinto.-** Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente y de Limpieza, a la Intervención General y Tesorería.

**Sexto.-** Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Séptimo.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Octavo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Noveno.-** Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 11 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10

2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**

17/12/2025 13:56



presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**B) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE ODS PARA MOSTRAR NUESTRA ADHESIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL 77º ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1948.**

Por la Sra. Concejala Delegada de ODS, Dña. María del Pilar Amor Molina, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Mañana, 10 de diciembre del 2025, se conmemora el 77º aniversario de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1948.

Este documento histórico, nacido de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, proclamó por primera vez los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, sin distinción alguna de raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

El Ayuntamiento de Mérida, fiel a su tradición de Paz, cooperación, solidaridad, derechos, acogida, convivencia y progreso, se suma a esta Conmemoración Universal y:

1. **Reafirmamos** nuestro más firme compromiso con la defensa, la promoción y la protección de los Derechos Humanos como pilar fundamental de la democracia, la justicia social y la Paz en nuestra ciudad.
2. **Reconocemos** que la plena efectividad de los derechos comienza en el ámbito más cercano a la ciudadanía: el municipal. Por ello, reitera su voluntad de trabajar para que las políticas públicas locales estén siempre orientadas a garantizar una vida digna para todas las personas que habitan en la ciudad de Mérida.
3. **Subrayamos** nuestra dedicación a luchar contra cualquier forma de discriminación, intolerancia o exclusión, promoviendo activamente la igualdad de oportunidades, la inclusión social de los colectivos más vulnerables, y el respeto a la diversidad como fuente de riqueza para nuestra ciudad.
4. **Renovamos** nuestro compromiso con la construcción de una ciudad más justa, donde el acceso a la vivienda, la educación, la cultura, la sanidad, un medio ambiente limpio y los servicios sociales sean una realidad para todos y todas, en línea con el espíritu de la Declaración Universal.

## OTROS DATOS

Código para validación: **LTGQT-GMRUA-40B7S**

Página 12 de 12

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 08:10  
2.- Julio Cesar Fuster Flores, Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/12/2025 13:56

## ESTADO

**FIRMADO**  
17/12/2025 13:56

5. **Manifestamos** nuestro apoyo a todas las personas, organizaciones y defensores de los derechos humanos que, en cualquier parte del mundo, arriesgan su libertad y su vida por a causa de la dignidad humana, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para seguir avanzando en el cumplimiento de esta carta fundamental.

En un mundo que en la actualidad enfrenta graves desafíos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos sigue estando hoy más vigente que nunca. Es una brújula ética que debe guiar nuestra acción de gobierno y nuestra convivencia diaria.

Además, este gobierno municipal del Ayuntamiento de Mérida, insta a toda la ciudadanía emeritense y extremeña a reflexionar en este día sobre la importancia de estos derechos y libertades, y a sumar esfuerzos para seguir haciendo de Mérida un ejemplo de ciudad donde la dignidad humana sea el valor supremo.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

**PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas y 50 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario CERTIFICO.